



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL AREQUIPA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de AREQUIPA, en el Expediente Administrativo N° 1337-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE AREQUIPA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la NNA RUTH REBECA RETAMOZO ROQUE de 14 años de edad, nacida el 14 de enero del 2011, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana y del NNA ROY UBALDO RETAMOZO ROQUE de 12 años de edad, nacido el 07 de marzo del 2013, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a los progenitores del niño/niña o adolescente, al señor ELOY RETAMOZO CARI con Documento Nacional de Identidad N° 45039190, de nacionalidad peruano y a la señora NOEMI ABIGAIL ROQUE QUENAYA, con Documento Nacional de Identidad N° 45039190, de nacionalidad peruana a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento, dejando el expediente a su **disposición** por el espacio de **cinco (5) días hábiles** de acceso al expediente; pudiendo además apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Arequipa, sito en Av. Jorge Chávez N° 808 distrito de Arequipa, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesevirtualupearequipa@mimp.gob.pe o al teléfono 985157867, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Arequipa, 12 de febrero del 2026.

Documento firmado digitalmente

ILSE ELENA CUTIPA GONZALES

DIRECTOR / A

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES